

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Autoriza al Cap. de F. D. J. Gntlerrez para percibir sus haberes por la Habilitación del Ministerio.—Corrobora telegrama anticipando licencia al Id. D. E. Sanchiz.—Destino al T. de N. D. J. M.^a Villena.—Id. a un marinero.—Nombra alumnos

de Administración al personal que expresa.—Créditos para las estaciones radiotelegráficas del arsenal de Ferrol, «Audaz», «Hernán Cortés», «María de Molina», «Marques de Molins», «Marques de la Victoria», «Osado» y «Proserpina».—Declara desierta subasta de suministro de materiales y efectos que han de constituir el repuesto de previsión del arsenal de la Carraca.

SERVICIOS AUXILIARES.—Declara desierto concurso para construcción de nuevo Ministerio.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar al capitán de fragata D. José Gutiérrez y Fernández, para percibir sus haberes por la Habilitación general de este Ministerio, durante el disfrute de la licencia que por enfermo tiene concedida.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de diciembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: En real orden telegráfica de 4 del actual, se dijo a V. E. lo siguiente:

«Anticipo V. E. la licencia que pide capitán de

fragata Sanchiz el cual deberá presentarse en el *Almirante Lobo* el día 4 del próximo mes de enero.»

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, traslado a V. E. para su conocimiento y como contestación a su comunicación de la misma fecha, cursando instancia del referido jefe en solicitud de que se le conceda un mes de licencia por enfermo.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de diciembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. José María Villena y Pando, embarque en el crucero *Infanta Isabel*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de diciembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

Señores.....

Marinería

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el marino radiotelegrafista del crucero *Carlos V*, José Ibáñez Almoguera, pase a continuar sus servicios al aviso *Giralda*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de diciembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. General Jefe de la 2.ª división de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Academias y escuelas

Excmo. Sr.: Como resultado de la convocatoria anunciada por soberana disposición de 5 de mayo último (D. O. núm. 106), para cubrir diez plazas de alumnos de Administración, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien nombrar a D. Juan Blas y Domínguez, D. José de la Peña e Hickman, don Cesareo Sanz y Tovar, D. Segundo Martín y García, D. Francisco J. Sánchez y Barreto, D. Luis Díez y Sánchez-Pinedo, D. José Fernández y Campoamor, D. Jesús Aracil y Llodrá, D. Francisco J. Gómez y Mollá y D. Manuel Galbán y Alonso, alumnos de Administración de la Armada, los cuales deberán hacer su presentación en la Escuela Naval Militar el día 10 de enero próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de diciembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Señores.....

Estaciones radiotelegráficas

Excmo. Sr.: Visto lo propuesto por el Estado Mayor central, para adquirir una estación radiotelegráfica de respeto, del tipo de las mandadas adquirir para los contratorpederos tipo *Osado*, como repuesto de previsión para el arsenal de Ferrol, y visto lo informado por la Intendencia general y la Intervención civil de Guerra y Marina, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que por gestión directa se adquiriera del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, una estación radiotelegráfica de 1 y $\frac{1}{2}$ kw. de potencia y 250 kilómetros de alcance sobre el mar, como repuesto de previsión del arsenal de Ferrol.

2.º Se concede un crédito de veinte mil pesetas (20.000 ptas.), con cargo al cap. 14, art. 2.º del presupuesto vigente; y

3.º La estación ha de ser recibida antes de terminar el año.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de diciembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la propuesta del Estado Mayor central, para montar una estación radiotelegráfica en el contratorpedero *Audaz*, y visto lo informado por la Intendencia general y la Intervención civil de Guerra y Marina, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se adquiriera del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, una estación radiotelegráfica de 1,5 kw. de potencia y un alcance de 250 kilómetros sobre el mar, con destino al referido buque.

2.º Se concede un crédito de veinte mil pesetas (20.000 ptas.), con cargo al cap. 13, art. 2.º del presupuesto vigente, para la liquidación del referido servicio; y

3.º La estación deberá ser recibida antes de terminar el año corriente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de diciembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la propuesta del Estado Mayor central, para montar una estación radiotelegráfica en el cañonero *Hernán Cortés*, y visto lo informado por la Intendencia general y la Intervención civil de Guerra y Marina, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer:

1.º Que se adquiriera del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, una estación radiotelegráfica de 1,5 kw. de potencia y un alcance de 250 kilómetros sobre el mar, con destino al referido buque.

2.º Se concede un crédito de veinte mil pesetas (20.000 ptas.), con cargo al cap. 13, art. 2.º del presupuesto vigente, para la liquidación del referido servicio; y

3.º La estación deberá ser recibida antes de terminar el año corriente.

Lo que de real orden digo a V. E. para su co-

nocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de diciembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

nocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de diciembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto lo propuesto por el Estado Mayor central, para adquirir una estación radiotelegráfica con destino al cañonero *Doña María de Molina*, y visto lo informado por la Intendencia general y la Intervención civil de Guerra y Marina, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se adquiera del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, una estación radiotelegráfica de 3,8 kw. de potencia y un alcance de 400 kilómetros sobre el mar, con destino al referido buque.

2.º Se concede un crédito de *veinticuatro mil quinientas* pesetas (24.500 ptas.), con cargo al capítulo 13, artículo 2.º del presupuesto vigente, dación del referido servicio; y

3.º La estación deberá ser recibida antes de terminar el año corriente.

Lo que de real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de diciembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto lo propuesto por el Estado Mayor central, para adquirir una estación radiotelegráfica con destino al cañonero *Marqués de la Victoria* y visto lo informado por la Intendencia general y la Intervención civil de Guerra y Marina, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se adquiera del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, una estación radiotelegráfica de 3,8 kw. de potencia y un alcance de 400 kilómetros sobre el mar, con destino al referido buque.

2.º Se concede un crédito de *veinticuatro mil quinientas* pesetas (24.500 pesetas), con cargo al capítulo 13, artículo 2.º, del presupuesto vigente, para la liquidación del referido servicio; y

3.º La estación deberá ser recibida antes de terminar el año corriente.

Lo que de real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de diciembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.
Sr. General Jefe del arsenal de la Cartagena.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la propuesta del Estado Mayor central, para montar una estación radiotelegráfica en el cañonero *Marqués de Molins*, y visto lo informado por la Intendencia general y la Intervención civil de Guerra y Marina, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se adquiera del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, una estación radiotelegráfica de 1,5 kw. de potencia y un alcance de 250 kilómetros sobre el mar, con destino al referido buque.

2.º Se concede un crédito de *veinte mil* pesetas (20.000 ptas.), con cargo al cap. 13, art. 2.º del presupuesto vigente, para la liquidación del referido servicio; y

3.º La estación deberá ser recibida antes de terminar el año corriente.

Lo que de real orden digo a V. E. para su co-

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial número 1.378 del Comandante general del apostadero de Cartagena, trasladando comunicación del Comandante del contratorpedero *Osado*, sobre la conveniencia de montar una estación radiotelegráfica en dicho buque, y visto lo informado por el Estado Mayor central, la Intendencia general y la Intervención civil de Guerra y Marina, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que por gestión directa se adquiera del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, una estación radiotelegráfica de 1 y 1/2 kw. de potencia y 250 kilómetros de alcance sobre el mar, con destino al referido buque.

2.º Se concede un crédito de *veinte mil* pesetas, (20.000 ptas.) con cargo al capítulo 13, artículo 2.º del presupuesto vigente; y

3.º La estación deberá ser recibida antes de finalizar el año.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de diciembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de la Cartagena.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la propuesta del Estado Mayor central, para montar una estación radiotelegráfica en el contratorpedero *Proserpina*, y visto lo informado por la Intendencia general y la Intervención civil de Guerra y Marina, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se adquiera del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, una estación radiotelegráfica de 1,5 kw. de potencia y un alcance de 250 kilómetros sobre el mar con destino al referido buque.

2.º Se concede un crédito de veinte mil pesetas (20.000 pesetas), con cargo al capítulo 13, artículo 2.º del presupuesto vigente, para la liquidación del referido servicio; y

3.º La estación deberá ser recibida antes de terminar el año corriente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de diciembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Concursos

Excmo. Sr.: No habiéndose presentado proposición alguna en la segunda subasta celebrada en 6 del actual para contratar el suministro de materiales y efectos que han de constituir el repuesto de previsión del arsenal de la Carraca, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar desierta la subasta de referencia.

Lo que de real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de diciembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Servicios auxiliares

Concursos

Excmo. Sr.: Visto el dictamen formulado por la Comisión que ha llevado a cabo el examen de los proyectos para el nuevo Ministerio de Marina, presentados a concurso el 15 de octubre último, y oído el parecer de la Asesoría general, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar desierto dicho concurso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de diciembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Presidente de la Comisión mixta encargada del estudio de los proyectos.